



Secretaría de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO

POSADAS, 09 de Diciembre de 2024.-

VISTO: La Nota CUDAP:FCE_NOTA-S01:0001735/2024 por la que el Parque de Apoyo Técnico Económicas (PATEC), y la Oficina de Vinculación y Transferencia, elevan el Proyecto de Flexibilización del Programa Permanente de Capacitación y Transferencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta elevada por ante este Cuerpo Colegiado, por el Director del Parque de Apoyo Técnico Económicas (PATEC), Lic. Marcos Daniel BENITEZ, y por la Coordinadora de la Oficina de Vinculación y Transferencia, Lic. María Vanesa ROMERO; consiste en flexibilizar ciertos aspectos del Programa Permanente de Capacitación y Transferencia, que se abordarán en los considerandos a continuación.

QUE mediante la Resolución CD N.º 044/2021 se aprueba el Programa Permanente de Capacitación y Transferencia, el que pasará a denominarse "Programa de Formación Ejecutiva".

QUE mediante Resolución CD N.º 088/2021 se aprueba el Reglamento del Programa Permanente de Capacitación y Transferencia, cuyos puntos g) y h) del Anexo del mismo instrumento se verán modificados, por el criterio de flexibilización propuesto.

QUE el Consejo Directivo en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de Noviembre de 2024, aprobó la propuesta de Flexibilización del Programa Permanente de Capacitación y Transferencia.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución CD N.º 044/2021.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el **Programa de Formación Ejecutiva**, del Parque de Apoyo Técnico Económicas (PATEC), de la Facultad de Ciencias Económicas, cuyo Reglamento consta en **ANEXO**, que forma parte de la presente Resolución.

CUDAP : FCE_RES-S01:0000238/2024



Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM

Dra. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM



Secretaría de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 3°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución CD N.º 088/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **Reglamento del Programa de Formación Ejecutiva**, del Parque de Apoyo Técnico Económicas (PATEC), de la Facultad de Ciencias Económicas, que como **ANEXO** forma parte de la presente Resolución.”

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que en la redacción de la Resolución CD N.º 088/2021, cada vez que se mencione al Programa Permanente de Capacitación y Transferencia, se reemplazará la denominación por la de “**Programa de Formación Ejecutiva**”.

ARTÍCULO 5.- MODIFICAR el Anexo de la Resolución CD N.º 088/2021, cuyo Apartado g) **METODOLOGÍA**, quedará redactado en su parte pertinente (el resto del Apartado conserva su redacción original) de la siguiente manera:

g) METODOLOGÍA: La metodología de los cursos talleres será la siguiente:

- “...100% On Line, Híbrida y/o Presencial...”
- “...Cursado: Un día de la semana una y media (1 ½) Horas (Las clases sincrónicas quedarán grabadas y disponibles en el Aula Virtual)...”

ARTÍCULO 6°.- MODIFICAR el Anexo de la Resolución CD N.º 088/2021, cuyo Apartado h), quedará redactado de la siguiente manera:

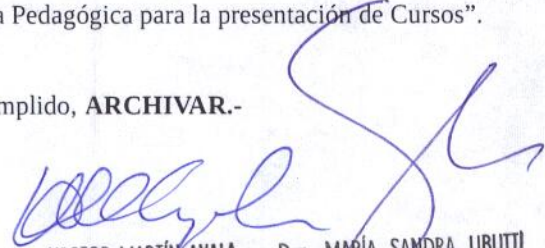
h) CARGA HORARIA: Los cursos tendrán una duración de cuatro (4) a (8) semanas, dictados conforme al Régimen de Dictado, establecido en la “Propuesta Pedagógica para la presentación de Cursos”.

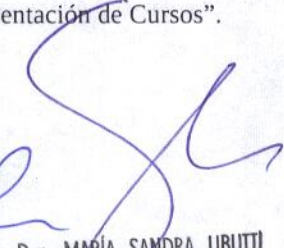
ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar, Notificar; y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

CUDAP : FCE_RES-S01:0000238/2024



ehr/MSL

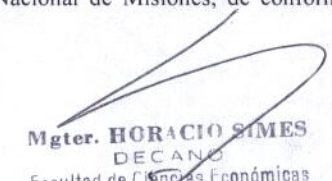

Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM


Dra. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM

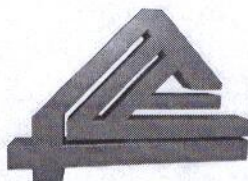
VISTO: Se deja expresa constancia que en el día de la fecha se toma conocimiento de la presente Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, de conformidad al Artículo 1° de la Ordenanza CS N.º 001/97.

POSADAS,

06 FEB 2025


Mgter. HORACIO SIMES
DECANO

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones



Secretaría de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



PROGRAMA INSTITUCIONAL PERMANENTE FORMACIÓN EJECUTIVA PARQUE DE APOYO TÉCNICO ECONÓMICAS (PATEC) REGLAMENTO

I -FUNDAMENTOS

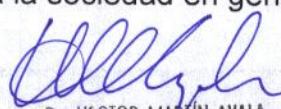
Artículo 1°-La Facultad de Ciencias Económicas (FCE) constituye una permanente fuente generadora de conocimientos especializados cuyo impacto social resultan de marcado interés social.

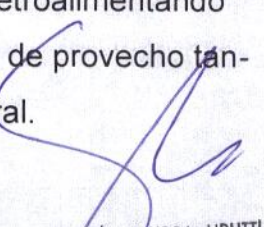
A partir del trabajo formativo llevado adelante, regular y articuladamente en el interior de la institución por sus cuerpos docentes, no docentes, estudiantiles y graduados, es posible elaborar y ofrecer diversos proyectos de asistencia, acompañamiento y transferencia metodológica, técnica o tecnológica, dirigidos a diferentes actores sociales, cuyas demandas coincidan con el perfil profesional de los miembros universitarios o profesionales relacionados, así como aquellos requerimientos de interés social en la Facultad.

Las actividades de asistencia, acompañamiento y transferencia permiten a la Universidad involucrarse, participar y acompañar al desarrollo de procesos de desarrollo a través de la transferencia de las herramientas científicas propias de las tareas académicas, aportando a los referidos procesos una mirada reflexiva y crítica, y un acompañamiento responsable, facilitando la resolución de las problemáticas planteadas desde una perspectiva rigurosa, permitiendo asimismo a la institución académica adentrarse en procesos de vinculación interinstitucional que operaran como disparadores de nuevos aprendizajes, investigaciones y actividades, retroalimentando el proceso generación-transferencia de conocimientos que resulten de provecho tanto al conjunto de actores involucrados como a la sociedad en general.

CUDAP : FCE_RES-S01:0000238/2024




Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM


Dra. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM



DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2°. - Son objetivos del Programa


- a Asistir técnicamente a los individuos e instituciones del medio que lo requieran en temáticas relacionadas a los campos de docencia e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas que resulten de interés universitario y/o social.
- b Brindar capacitación y formación a miembros de organizaciones civiles, públicas o privadas y docentes de la educación media.
- c Promover la participación de docentes, no docentes, alumnos y graduados en actividades de vinculación con organizaciones civiles, públicas o privadas que permitan un involucramiento reflexivo en actividades de índole diversas, cuyo carácter social se deriven de procesos de integración comunitaria y solidaria.
- d Acompañar técnicamente las actividades y procesos organizativos, administrativos o de gestión de organizaciones.
- e Promover el desarrollo e implementación de transferencias de metodologías, métodos, conocimientos y herramientas técnicas a la población receptora.
- f Desarrollo de manuales, fichas, guías y otras herramientas de interés y utilidad en el desarrollo de las actividades que promueven y fortalecen.

DE LA POBLACIÓN RECEPTORA

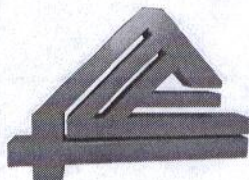
Artículo 3°. - El Programa está dirigido a individuos, organizaciones civiles, públicas y privadas de cuyas actividades resultan beneficios de interés social, con demanda formativas específicas en términos de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y transferencia.

CUDAP : FCE_RES-S01:0000238/2024




Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM


Dra. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM



Secretaría de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



IV DE LOS COMPONENTES

Artículo 4°. - Los proyectos a ser diseñados e implementados serán de Capacitación, Acompañamiento técnico o Transferencia.

A Capacitación

Las actividades de capacitación están dirigidas a la realización de cursos, talleres y otros, dirigidos a diversos actores del contexto, con la finalidad de transmitir conocimientos creados o dictados en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

A partir de la presentación de Proyectos Generales de Capacitación se espera estimular la participación activa de las diferentes cátedras tanto en la detección de

demandas específicas del medio, como en la elaboración de una propuesta de resolución integral y de aplicación regular.

Los proyectos de capacitación podrán estar dirigidos a:

a.1) Actualización y perfeccionamiento técnico

Dirigido a funcionarios, profesionales, o personal técnico de organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos o privados que requieran actualizar técnicas, metodologías o conocimientos, o profundizar el análisis de temáticas particulares.

a.2) Fortalecimiento técnico

Dirigido a facilitar la comprensión o consolidación de conocimientos adquiridos por alumnos, docentes, graduados y técnicos en general.

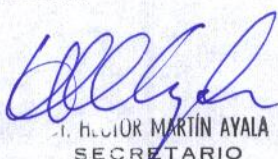
B Acompañamiento Técnico

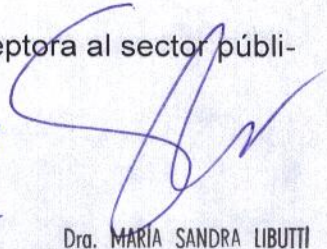
El acompañamiento técnico involucra la participación con carácter regular y a término en el desarrollo de actividades de asistencia, asesoramiento, evaluación o control en las áreas o proyectos que lo requieran.

Las actividades o proyectos pueden tener como población receptora al sector público, la sociedad civil o el sector privado del medio.

CUDAP : FCE_RES-S01:0000238/2024




D. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM


Dra. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM



C Transferencia

Las actividades de Transferencia están dirigidas a aquellos sectores que demandan la transferencia de tecnologías, metodologías o conocimientos específicos en áreas relacionadas con los contenidos curriculares de las carreras de la Facultad, o con resultados derivados de la implementación de proyectos investigación o extensión universitarias.

A los fines de la puesta en práctica de las acciones previstas, podrán incorporarse al presente programa líneas de trabajo a partir de proyectos, cursos, seminarios, capacitaciones y otras instancias de formación, acompañamiento técnico y transferencia.

METODOLOGÍA

La metodología de los cursos talleres será la siguiente:

- Modalidad 100 % virtual, híbrida o presencial
- Acceso a plataforma virtual
- Espacios de interacción asincrónica con el docente (foros y trabajos prácticos).
- Tutorías y acompañamiento docente permanente.
- Cursado: Un día de la semana 1,30 hs o 2 hs
- Clases sincrónicas con metodología expositiva-participativa de contenidos teóricos y prácticos
- Carga horaria: Los cursos tendrán una duración de entre 4 a 8 semanas, dictados.

CUDAP : FCE_RES-S01:0000238/2024



Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM

Dr. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM



Secretaría de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



VI DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES

Artículo 5°.- Los proyectos, cursos y otras actividades en el marco de las actividades de Extensión, por la Secretaría de Extensión o por la Oficina de Vinculación y Transferencia-FCE, conforme a la reglamentación vigente para proyectos, cursos, seminarios y otras actividades de extensión y vinculación. Los mismos serán incorporados al programa conforme lo establecido por el reglamento del Centro de Vinculación y Transferencia-Parque de Apoyo Técnico Económicas (PATEC)

VII DEL EQUIPO DE TRABAJO

Artículo 6°. - El programa se integrará por un/a Director/a de Programa y un equipo de trabajo, conforme a lo establecido en el Reglamento del PATEC. La designación del mismo estará a cargo del/a Decano/a.

VIII DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 7°. - Los recursos de financiamiento del Programa provendrán en primera instancia de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), de fondos propios de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) y a través de las actividades con terceros que se desarrollen, las cuales se regirán por los convenios marcos que regulan dichas actividades dentro del marco legal vigente.

CUDAP : FCE_RES-S01:0000238/2024



H. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM

Dra. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM